I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001086

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 04 DIC. 2020

V I S T O S:

La Centésima Cuadragésima Sexta y la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Concejo Municipal, realizadas con fecha 17 y 22 de diciembre de 2020 respectivamente; los Certificados N°146/2020 y N°155/2020 de la Secretaria Municipal; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/990/2020 y N°202/997/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/990/2020 se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS", ID 812-66-LE20,** modificado por Decreto Exento N°202/997/2020.

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de diciembre de 2020.

D E C R E T O:

1. Adjudícase a la empresa **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA.,** R.U.T.N°77.765.630-9, representada legalmente por don **Ricardo Antonio Farias Feucht**, cédula de identidad [redacted] la ejecución del servicio denominado **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS", ID 812-66-LE20**, por un valor de $1.217.275.- (un millón doscientos diecisiete mil doscientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, por sumatoria de precios unitarios establecidos en el Formato N°9, los que se irán descontando del presupuesto total disponible de M$40.000.-, por un período dos años, con un plazo de entrega de 5 a 6 días corridos y enteros.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.999.003 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001086

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

AAG/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001086

CERTIFICADO N°155/2020

Cerrillos, 23 de diciembre de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de diciembre del 2020 y con la presencia de todos sus integrantes, se aprobó por unanimidad, la suscripción del Convenio de Ayudas Técnicas, con la empresa Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA., por un valor de $1.217.275.- (un millón doscientos diecisiete mil doscientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, por sumatoria de precios unitarios establecidos en el Formato N°9, los que se irán descontando del presupuesto total disponible de M$40.000.-, por un período dos años, con un plazo de entrega de 5 a 6 días corridos y enteros.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°146/2020

Cerrillos, 18 de diciembre de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de diciembre del 2020 y con la presencia de todos sus integrantes, se aprobó por unanimidad, la suscripción del Convenio de Ayudas Técnicas, con la empresa Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA., por un valor de $1.217.275.- (un millón doscientos diecisiete mil doscientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, por sumatoria de precios unitarios establecidos en el Formato N°9, los que se irán descontando del presupuesto total disponible de M$40.000.-, por un período dos años, con un plazo de entrega de 3 a 4 días corridos y enteros.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH